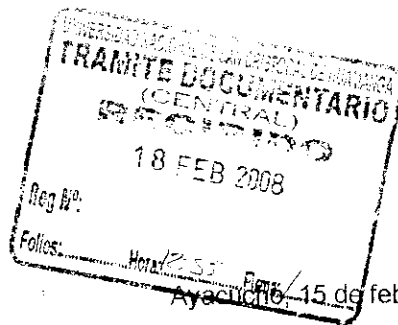




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
AYACUCHO



OFICIO TRANSCRITO N° 163-2008-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario N° 105-2008-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 105-2008-UNSCH-CU.- Ayacucho, 15 de febrero de 2008.- Visto el Memorando N° 748-2007-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre aprobación de Currículo 2005 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 282-2005-UNSCH-CU, de fecha 14 de junio de 2005, se aprobó el Currículo 2005 y los Reglamentos de Grados y Títulos y de Prácticas Preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con vigencia a partir del primer semestre del año académico 2005;

Que, la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, a través de las instancias competentes, ha procedido a la revisión integral del Currículo 2005, habiendo formulado el Currículo 2005 Reajustado, específicamente en lo referente a los siguientes aspectos:

- a) Inclusión de antecedentes, evaluación del currículo precedente, Departamento Académico que dicta las asignaturas, cuadro resumen de las asignaturas por áreas del currículo integral, normas de equivalencia entre planes, procedimiento de titulación por ciclo de actualización profesional y el cuadro de equivalencia entre el currículo 2005 y el currículo 2005 reajustado;
- b) Modificación de la distribución de asignaturas por áreas del currículo integral, cuadro de la plana docente, formatos de las fichas de evaluación de prácticas preprofesionales, procedimiento de titulación por informe de experiencia profesional, procedimiento de titulación por examen de suficiencia, tabla de equivalencia para la adecuación de los estudiantes de Ingeniería Informática a Ingeniería de Sistemas según el Currículo 2005 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas y el Plan de Estudios 1996 Rectificado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Informática;
- c) Modificación de la denominación y sumilla de las asignaturas de IS-141 Algoritmos I por IS-141 Algoritmos y IS-142 Algoritmos II por IS-142 Programación Orientada a Objetos; y
- d) Modificación del requisito de las asignaturas de IS-241 Estructuras de Datos de IS-142 y MA-142 por IS-142 e IS-442 Sistemas Expertos de IS-241 por MA-142;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
RECTORÍA GENERAL  
AYACUCHO

OFICIO TRANSCRITO N° 163-2008-UNSCH-SG

Pág. 02

Que, el referido Currículo se encuentra arreglada a la Directiva N° 001-2002-VRAC "Reglas Operativas para la Transformación de los Currículos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 416-2002-UNSCH-CU, por lo que es necesario ratificar mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 32°, incisos b) y e) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, incisos c) y g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de febrero de 2008;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RATIFICAR el Currículo 2005 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con vigencia a partir del segundo semestre del año académico 2007, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el mismo que consta de diez (10) capítulos, veintisiete (27) artículos, dos (02) disposiciones complementarias, ocho (08) disposiciones transitorias y una (01) disposición final.

**Artículo 3°.-** MODIFICAR la denominación y sumilla de las asignaturas IS-141 Algoritmos I por IS-141 Algoritmos y IS-142 Algoritmos II por IS-142 Programación Orientada a Objetos del Currículo 2005 de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, con el siguiente texto:

"...

**IS-141 Algoritmos.** Introducción a los lenguajes de programación. Resolución de problemas. Análisis de problemas. Diseño de algoritmos. Tipos de datos simples. Estructuras de control. Codificación. Subalgoritmos. Arreglos: Algoritmos de ordenación, búsqueda e intercalación. Recursividad. Procesamiento de cadenas. Estructuras. Archivos.

...

**IS-142 Programación Orientada a Objetos.** Fundamentos de la Programación. Teoría de la orientación a objetos y UML. Programación orientada a objetos. Pilares de la programación orientada a objetos. Relaciones entre objetos. Reutilización de diseños mediante patrones de diseño. Patrones de diseño avanzado. Programación de interfaces de usuario.

..."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
 JOSE CATALAN DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 AYACUCHO

OFICIO TRANSCRITO N° 163-2008-UNSCH-SG

Pág. 03

**Artículo 4°.-** MODIFICAR el requisito de las asignaturas de IS-241 Estructuras de Datos e IS-442 Sistemas Expertos del Currículo 2005 de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, con el siguiente texto:

"...

<u>SIGLA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>	<u>REQUISITO</u>
IS-241	Estructura de Datos	4.0	IS-142
...			
IS-442	Sistemas Expertos	4.0	MA-142
..."			

**Artículo 5°.-** APROBAR el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, que consta de seis (06) capítulos, veintitrés (23) artículos y dos (02) disposiciones finales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo. M.Sc. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE, Vicerrector Administrativo, Encargado del Rectorado.- Fdo. Ing. MAURO VARGAS CAMARENA, Secretario General".

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente



Ing. MAURO VARGAS CAMARENA  
 Secretario General

Distribución:

- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado Administrativo
- Fac. de Ing. de Minas, Geología y Civil
- EFP de Ing. de Sistemas
- Órgano de Control Institucional
- Of. General de Informática y Sistemas
- Of. de Certificación, Grados y Títulos
- Of. de Racionalización
- Of. General de Gestión Académica
- Archivo.

gods.